

**BASES DEL CONCURSO  
"ROMPECABEZAS SAMSUNG. ROMPE LAS REGLAS DE LA VELOCIDAD CON S22"**

**1. DEFINICIONES**

**Concurso:** significa el concurso "ROMPECABEZAS SAMSUNG. ROMPE LAS REGLAS DE LA VELOCIDAD CON S22" organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, "Samsung") bajo los términos y condiciones descritos en estas bases (en adelante, las "Bases").

**Tienda:** significa la tienda Movistar Centre de Telefónica, sita en Plaza Cataluña 16, 08002, Barcelona.

**Teléfono de Atención al Cliente:** Significa el número de teléfono 91 022 0262. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

**2. ORGANIZADOR**

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28018, Alcobendas, Madrid.

**3. PERIODO DE VIGENCIA**

El período de vigencia del Concurso, durante el cual los participantes podrán acudir a la Tienda y participar en el Concurso, comienza el 28 de febrero de 2022 y finaliza el 12 de marzo de 2022 (ambos inclusive), en los siguientes horarios:

- Del 28 al 4 de marzo (ambos incluidos), se podrá participar en el Concurso de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 21:00 horas.
- Del 5 al 12 de marzo (ambos incluidos), se podrá participar en el Concurso de 15:00 a 21:00 horas.

**4. OBJETO DEL CONCURSO**

El objeto del Concurso es la promoción de los dispositivos Samsung.

**5. PREMIO**

El participante que, de acuerdo con las presentes Bases, resulte ganador obtendrá un Galaxy S22 en color blanco (SM-S906BZWDEUB) (el "Premio").

El participante deberá cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecida en estas Bases.

Se elegirá un (1) ganador en total, que recibirá el Premio. Todos los participantes en el Concurso obtendrán por su participación, un (1) puzle de madera de 11 cm x 11cm.

**6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso personas físicas, que sean mayores de edad y residentes en España.

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.5. La aceptación de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. La aceptación a participar en el Concurso en

cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado 7, supone la aceptación de estas Bases.

6.6. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

6.7. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no responde de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.8. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Concurso (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o de los propietarios de la Tienda o de los espacios donde tenga lugar el Concurso (ii) cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

**7. MECÁNICA DEL CONCURSO**

7.1. Para participar en el Concurso, el participante deberá acudir a la Tienda durante el Periodo de Vigencia del Concurso, donde deberá acudir al stand de Samsung para poder participar en el Concurso, consistente en montar un rompecabezas en el menor tiempo posible (el "Juego").

7.2. Para poder participar en el Juego, el participante deberá facilitar su nombre, apellido, dirección de correo electrónico y dirección postal en España. Estos datos se recogerán en una ficha específica junto con su tiempo en el Juego, para poder contactar con el participante en caso de que resulte ganador.

7.3. Los participantes deberán participar en el Juego siguiendo las instrucciones facilitadas por los organizadores del taller.

7.5. Sólo se podrá participar una (1) vez por participante. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las participaciones incompletas, con errores, sin cumplir los requisitos establecidos o realizadas incumpliendo los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Concurso.

**8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES**

8.1. Se considerará ganador del Concurso al participante que consiga completar el Juego en el menor tiempo posible, conforme a lo establecido en estas Bases.

8.2. El ganador se anunciará por correo electrónico a todos los participantes al terminar el Concurso.

8.3. No podrá ser seleccionado como ganador quien haya intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a

Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

#### **9. ENTREGA DEL PREMIO**

9.1. El ganador recibirá el Premio por correo postal en la dirección postal en España que hubiera designado en su formulario, una vez se haya confirmado por los organizadores quién es el participante que ha conseguido montar el rompecabezas en el menor tiempo posible, conforme a lo establecido en el apartado 7.

9.2. Si el ganador no aceptara el premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, se asignará el Premio segundo participante con mayor puntuación, y así sucesivamente hasta completar todos los participantes en el taller. Si ninguno de los participantes acepta el Premio o si no tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

9.3. La identidad del ganador se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

9.4. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el Premio, no se ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible.

#### **10. ATENCIÓN AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

#### **11. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal recabados en el marco de la Promoción serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en la página web: <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

#### **13. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

Las Bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta y estarán disponibles en la Tienda.